

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CX

Toluca de Lerdo. Sábado 28 de Noviembre de 1970

Número 44

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

—*—

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que Autoriza el Fraccionamiento de tipo popular denominado "JARDINES DE GUADALUPE", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México.

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas y
Director General de Hacienda.

Presente.

CONSIDERANDO.

1.—Que con fecha 10. de diciembre de 1965, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas autorizó al señor Leopoldo Cuevas Carbajal la subdivisión del terreno propiedad de los señores Hernández Rodríguez Pérez y Adolfo Rodríguez Cabello, ubicado en la Ex-hacienda de Aragón, Municipio de Netzahualcóyotl, Méx.

2.—Que en realidad no se trata de una subdivisión sino de un fraccionamiento porque se forman dos o más calles, de acuerdo con lo que establece el artículo 10. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado.

3.—Que con posterioridad, los propietarios del terreno indicado, lo dieron en fideicomiso mediante el otorgamiento del contrato respectivo en el cual aparece como fideicomisaria la empresa "Inmobiliaria y Comercial Bustamante" S. A. de C. V.; como fiduciaria "Financiera Comercial Mexicana" S. A., y fideicomitentes las personas citadas.

4.—Que la fideicomisaria está anuente en sujetarse a la Ley de Fraccionamientos y cumplir con todos los requisitos que la misma señale.

5.—Que en virtud de lo anterior, con fecha 17 de octubre de 1967, "Inmobiliaria y Comercial Bustamante" S. A. de C. V., solicitó del Ejecutivo del Estado en vía de regularización, la autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo popular, con el nombre de "JARDINES DE GUADALUPE", sobre los terrenos que fueron motivo del fideicomiso, que tienen una superficie total de 278,688.67 metros cuadrados (DOSCIENTOS

SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, ubicados en el Municipio de Netzahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Méx.

6.—Que para ese fin acompañaron a su solicitud los documentos y planos exigidos por la Ley de Fraccionamientos y su Reglamento, justificando la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

7.—Que realizado el estudio respectivo, tanto en el aspecto técnico de comunicaciones y obras públicas, como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan los Ordenamientos citados, para la aprobación del proyecto.

8.—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 10., 5, 6, 9 y 10 la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 10., inciso b), 4, 9, 11, 12, 24, 26 y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente;

ACUERDO

Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria y Comercial Bustamante" S. A. de C. V., en su carácter de fideicomisaria en el contrato celebrado con "Financiera Comercial Mexicana" S. A., para que en los terrenos a que se refiere el considerando quinto, lleve a cabo el fraccionamiento de tipo popular denominado "JARDINES DE GUADALUPE" ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Méx., al tenor de las siguientes obligaciones:

SUMARIO:

—*—

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Edo., autorizando el Fraccionamiento denominado JARDINES DE GUADALUPE, ubicado en el Mpio. de Netzahualcóyotl, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

PRIMERA.—El fraccionamiento que se autoriza se sujetará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas especificadas en este acuerdo, de los siguientes servicios:

I.—TERRACERIAS.

1.1.—Desmonte.

- a).—Se cortarán los árboles y arbustos.
- b).—Se ejecutará la roza, que consiste en quitar maleza, hierba, zacate o residuos de las siembras.
- c).—Se ejecutará el desenraice que consiste en sacar los troncos y tocones con todo y raíz o cortándolos.
- d).—Se ejecutará la limpieza y quema que consisten en remover el producto del desmonte y los desperdicios vegetales quemando lo no utilizable.

1.2.—Cortes.

Se harán las excavaciones del terreno natural y la remoción de los materiales producto de las mismas, para formar la sub-rasante, los taludes, las cunetas y escalones correspondientes a una obra vial como lo indique el proyecto.

La excavación se hará hasta una profundidad media aproximadamente de 25 centímetros bajo la sección de la cama. El nivel definitivo de la sub-rasante se obtendrá rellenando la cama del corte con material que fije el proyecto.

Para dar por terminada la excavación de un corte, incluyendo su afinamiento, se verificará el alineamiento, el perfil y las secciones del mismo a efecto de comprobar que sus dimensiones y su forma corresponda a las del proyecto.

1.3.—CONFORMACION.

Se escarificará y se conformará el terreno para formar la terracería y sus pendientes y secciones fijadas en el proyecto.

1.4.—COMPACTACION.

Se hará la operación mecánica que tiene por objeto lograr una reducción de volumen de los espacios entre partículas sólidas de un material, con objeto de aumentar su peso volumétrico y su capacidad de carga (Proctor).

Se compactará por capas de 15 centímetros dándole el material de la humedad homogénea especificada, para que, según sea el caso, se agregue agua o se deje evaporar. Efectuada la compactación de una capa de material y si pasa tiempo suficiente para que se pierda la humedad antes de tender y compactar la siguiente, a fin de ligarla debidamente.

II.—PAVIMENTOS.

2.1.—Bases.

Si el subsuelo es de alta calidad, será necesario dividir la base en dos capas, una como sub-base de 15 centímetros mínimo y la superficie como la base de 10 centímetros mínimo propiamente dicho. La sub-base puede ser de material de más calidad que la base, por razones de economía, pero en armado y consolidado será exactamente igual que la base. Sobre la subrasante terminada de acuerdo con estas especificaciones se construirá un revestimiento formado de caliche y grava cementada o de cualquier otro material o materiales aprobados por un laboratorio. Autorizada por la Dirección de comunicaciones y Obras Públicas. El espesor requerido en el proyecto se ajustará a los trazos y pendiente del mismo.

El material de la base será de grava cementada. El agregado grueso no contendrá material vegetal y el material arenoso será compactado preferentemente de sílice y libre de materias orgánicas. El material cementado será arcilla y otro material. Una vez que el material ha sido disgregado, humedecido y distribuido uniformemente y con el espesor necesario, para que cuando una superficie que se ajuste a las pendientes, secciones y demás requisitos, se principiará el aplanado con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso, el aplanado comenzará de las orillas y continuará hacia el centro. Si durante esta operación se requiere mayor humedad, se le darán tantos riegos como sean necesarios. La compactación mínima será del 95%.

2.2.—CARPETAS.

La carpeta será asfáltica de material resistente a la abrasión, mezclado en proporción adecuada para proporcionar una textura cerrada e impermeable. La mezcla deberá hacerse en planta o en lugar, siempre y cuando garantice una correcta dosificación de los materiales y se aplicará con cantidad suficiente para proporcionar un espesor de 5 centímetros compactos.

Se harán pruebas de la mezcla asfáltica para conocer sus resultados.

El asfalto para el riego de impregnación será asfalto rebajado de fraguado medio o cualquier otro producto asfáltico semejante de características a los mencionados.

Sobre la superficie de la base seca y barrida se aplicará un riego de impregnación en una proporción tal que penetre aproximadamente un centímetro y no se corra por la superficie, el cual una vez perfectamente penetrado dejará la base en condiciones de recibir la mezcla

asfáltica. La cantidad aplicada deberá ser absorbida en 24 horas y el perforado normal de secado será de 48 horas. El tendido de la mezcla se hará con motoconformadoras.

La compactación de la carpeta se hará con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso.

No se permitirá que se tienda mezcla cuando la temperatura ambiente sea menor de 10° C. ni cuando la superficie de la base se encuentre húmeda.

La carpeta terminada se sellará con cemento a razón de 0.5 kg/m².

III.—BANQUETAS Y GUARNICIONES.

3.1.—Las banquetas serán de concreto hidráulico de f'c=140 ks/en 2. y un revenimiento de 6 a 8, tendrá un espesor de 7 centímetros y se harán en losas interrumpidas según la anchura del proyecto.

Se curarán con agua para proteger su fraguado.

3.2.—GUARNICIONES.

Para la colocación de las formas metálicas se nivelará el terreno, haciendo los movimientos de tierra necesarios. Los terraplanes se regarán y compactarán conveniente a fin de evitar asentamiento posterior.

Sobre las formas metálicas colocadas, según las líneas de niveles del proyecto, se aplicarán una mezcla de concreto de cemento con una resistencia de 140 kg/cm². Los cordones así contruidos tendrán un ancho superior de 15 centímetros y una base inferior de 20 centímetros y un peralte de 40 centímetros.

IV.—OBRAS DE DRENAJE.

4.1.—Colocación.

Las tuberías y las piezas especiales serán bajadas al fondo de la zanja de modo de evitar que sufran roturas o daños, no se golpearán ni dejarán caer dentro de las zanjas.

El tendido de la tubería se hará de acuerdo con las especificaciones y pendientes que nos pida el terreno para poder desaguar al emisor.

Una vez bajadas las tuberías a la zanja se limpiarán cuidadosamente machos y campanas de los tubos para juntar quitándoles la tierra.

El mortero de cemento se fabricarán siempre cuidando de que se mezcle con la tierra o piedra lechada.

Los tubos se colocarán con la campana hacia aguas arriba.

Se cuidará de que el tubo descansa en toda su superficie sobre la plantilla apisonada en el fondo de la zanja.

Los sitios de la tubería que señalan los planos para las inserciones de las conexiones domiciliarias llevarán "Slant" de 15 cm. de diámetro.

4.2.—PRUEBA DE IMPERMEABILIDAD.

Se vaciará en el pozo de visita aguas arriba en el tramo a probar una cantidad de agua dejándola correr libremente a través del tramo de alcantarillado. Esta prueba tiene por objeto determinar si es que la parte interior de las juntas se retacaron debidamente, en caso contrario las juntas presentarán fugas por la parte interior. Si hay alguna junta defectuosa se reparará inmediatamente.

EL TUBO del drenaje será de los diferentes diámetros que se indican en el proyecto y de cemento, llenando las especificaciones que se requieren para este caso.

4.3.—CONEXIONES DOMICILIARIAS.

Las tomas domiciliarias serán de tubo de cemento de 15 cm. de diámetro y conectadas al colector principal por medio de un "Slant" y formando con el alcantarillado un ángulo aproximado de 45° en planta. Ninguna tendrá una pendiente menor al 2%.

4.4.—Pozos de visita de tipo común.

Estos extractores se construirán a medida que se coloquen las tuberías en los puntos en donde indica el proyecto. Serán de tabique recocido pegado con mortero de cemento y colocados en su parte interior. Los tabiques se colocarán saturados de agua. Llevarán éstos una base de concreto y una tapa también de concreto. Se ahogarán tuberías de media caña al colarse el concreto de la base. Las cotas a que quedarán las tapas de los pozos serán fijadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según se muestra en memoria y plano respectivo aprobado.

V.—AGUA POTABLE.

CONDICIONES GENERALES. En función del número de lotes y densidad de población, así como del área jardinada, se determinó que:

Dotación por habitante	200 lits./día.
Dotación por riego	0.455 m ³ /día.
Que da una dotación total de	1.744.55 m ³ /día.

5.2.—SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.—Se considera dividido en dos partes: la primera: abastecimiento al fraccionamiento y la segunda abastecimiento domiciliario.

El abastecimiento al fraccionamiento será por medio de un pozo profundo cuya localización será marcada por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, así como las características técnicas de profundidad, sello y diámetro.

El abastecimiento domiciliario será por medio de una red de distribución y tomas domiciliaria conectada a la red de distribución y tomas domiciliaria conectada a la red por medio de una llave de inserción.

5.3.—POTABILIDAD AGUA.—El agua a suministrar deberá cumplir con las normas de potabilidad de agua fijadas por la S.S.A.

5.4.—NORMAS GENERALES PARA COLOCACION.—

La tubería se bajará al fondo de la cepa y se alineará cuidadosamente de manera que quede bien recibida en toda su longitud.

Las tuberías se manejarán e instalarán evitando no golpear o flexionar las mismas. Al proceder a su instalación se evitará que se ensucie en su parte interior; igualmente se evitará la entrada de cualquier substancia.

Al interrumpirse los trabajos y al finalizar cada jornada, se dejarán los extremos cubiertos para evitar que se llenen de tierra o basura.

En los codos o cambios de dirección la tubería se enclará con enclajes de concreto.

5.5.—INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS.

La instalación de tomas domiciliarias se hará de acuerdo con los planos que se probarán junto con la red general. Estas tomas se harán por medio de una llave de inserción a la red de abastecimiento. Toda la red se sujetará a una prueba hidrostática a alta presión para localizar si hay alguna fuga antes de cubrirlas.

5.6.—ACEPTACION EN LA DIRECCION.—Acepta los planos y cálculos respectivos de dotación de agua potable según constancia en expediente respectivo.

VI.—AREAS VERDES.

6.1.—Serán las indicadas debiendo plantarse dos árboles por cada lote cuando menos.

VII.—ELECTRIFICACION.

7.1.—ALUMBRADO. El alumbrado será la iluminación del fraccionamiento para la seguridad y comodidad de sus habitantes, siendo éste con lámparas de vapor de mercurio de 250 watts.

7.2.—RED DE DISTRIBUCION.—Será la suficiente para dotar en su totalidad de energía eléctrica a los habitantes como servicios públicos necesarios.

7.3.—ACEPTACION.—La Dirección acepta los planos de la red y alumbrado para el citado fraccionamiento, los cuales han sido verificados a su vez por la Cía. de Luz del Centro, S. A. de acuerdo a las normas de la S.I.C.

VIII.—NOMENCLATURA.

8.1.—La nomenclatura del fraccionamiento se hará de acuerdo a las especificaciones aceptadas y los señalamientos necesarios al fraccionamiento por medio de placas visibles.

SEGUNDA.—Se fija a la fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas las obras anteriormente mencionadas, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este acuerdo.

TERCERA.—La fraccionadora deberá ceder al Municipio de Netzabualcóyotl, Méx., un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 18,868.98 M2. DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Asimismo, deberá ceder un área de vialidad de 77,994.70 M2 SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS. Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTO.—En la forma prevista por el artículo 5º fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, la fraccionadora pagará al Gobierno de esta Entidad, la suma de \$181,824.99 CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, correspondiente a 181,824.99 M2. de área vendible, a razón de un peso por metro cuadrado. Este pago se cubrirá a la firma del presente acuerdo.

QUINTA.—En términos de la fracción IX del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de \$175,488.07 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS SIETE CENTAVOS, para cubrir los gastos de supervisión de las obras y que es el importe del 1.5% UNO Y MEDIO POR CIENTO del presupuesto total de esas obras de urbanización calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. Esta cantidad se cubrirá en diez mensualidades a razón de \$17,548.80 DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS OCHENTA CENTAVOS cada una, a partir de la fecha de publicación de este acuerdo,

siendo incrementadas estas cantidades por los intereses correspondientes determinados por la Dirección General de Hacienda.

SEXTA.—La fraccionadora, para cumplir con lo establecido en la fracción IV del artículo 5º de la Ley de la materia y el artículo 4º del Reglamento de la misma, otorgará ante la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas una garantía hasta por la cantidad de \$1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS para asegurar la realización de la obra correspondiente.

SEPTIMA.—La fraccionadora, de conformidad con lo previsto por la fracción X del artículo 5º de la Ley de la materia y el 25 del Reglamento de la misma, otorgará al Gobierno del Estado una fianza equivalente al 5% cinco por ciento del presupuesto total de las obras de urbanización, para garantizar su conservación por un año a partir de la fecha en que sean entregadas.

OCTAVA.—En la forma y términos establecidos por la fracción XI del artículo 5º de la Ley de Fraccionamientos y Terrenos, la fraccionadora deberá construir en terrenos de donación, una escuela de 22 aulas con servicios sanitarios y anexos, con costo medio de \$2,000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, de acuerdo a los volúmenes y precios unitarios vigentes y bajo la supervisión de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

NOVENA.—En la forma prevista por la fracción XII del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora deberá construir en los terrenos de donación, un campo deportivo con un costo medio de \$181,824 CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, de acuerdo a los volúmenes y precios unitarios vigentes. El lugar, características y especificaciones serán fijadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, quien además será la encargada de supervisar los trabajos respectivos.

DECIMA.—En términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley, la fraccionadora otorga al Gobierno del Estado una garantía real para asegurar la total terminación de las obras de urbanización dentro del plazo fijado en la cláusula segunda, comprometiendo al efecto los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 19 inclusive de la manzana 18-A. Para el cumplimiento de esta obligación, el fraccionador ocurrirá al Notario que designe la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas con el propósito de otorgar la escritura de hipoteca respectiva.

DECIMA PRIMERA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones de tipo popular, con excepción de los mar-

cados en el plano aprobado, como destinados a zonas comercial, únicos lugares en que se podrá construir este tipo de edificios.

DECIMA SEGUNDA.—Queda autorizada la fraccionadora, a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo de fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la misma.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora presentará un programa para la ejecución de las obras de urbanización en el que se señalen las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del fraccionamiento, Si se atraza en el cumplimiento del programa que se exige, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así se revocará el presente Acuerdo.

DECIMA CUARTA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región donde se encuentra enclavado el fraccionamiento, y que se derive del plano regulador de esa zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA QUINTA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las Leyes que se relacionan con la materia de construcción, cooperación, etc., debiendo las autoridades estatales y municipales, en la espera de su competencia exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

DECIMA SEXTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar, no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad sino que solo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado de conocer la solvencia del fraccionador para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libres de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La presente cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dicha Oficina un ejemplar de la "Gaceta del Go-

bierno" en donde se inserte dicho acuerdo y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble materia del fraccionamiento.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a la empresa Inmobiliaria y Comercial Bustamante, S. A. de C. V., en su carácter de fideicomisada en el fideicomiso celebrado con Financiera Comercial Mexicana, S. A., como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que solo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder los derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos, publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

El Gobernador Constitucional,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

Canje Colegas:

Nos permitimos suplicar a los colegas de los Estados a quienes les venimos remitiendo tradicionalmente "**Gaceta del Gobierno**" órgano del Gobierno del Estado de México, que cuando llegue a faltarles algún número de este periódico, lo reclamen a la Oficina local de Correos correspondiente, en virtud de que nosotros hacemos las remesas normalmente y no acostumbramos mutilar nuestras listas de canje y que en caso de no poder lograr su objeto de esa manera, nos den inmediatamente aviso a fin de repetirles el envío.

Al mismo tiempo nos permitimos recordarles nuestra existencia a aquellos que nos hayan olvidado, suplicándoles hacernos sus envíos normales.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

REYNALDO MEDINA ACEVES, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario de un terreno con estas colindancias: al Norte, con Ejido de San Mateo Oxtotitlán; al Sur, con el mismo Ejido; al Oriente, con Guadalupe Martínez y al Poniente, con Juana Rendón; el objeto es obtener título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón. 1964.—7, 18 y 28 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

La Sra. DOLORES RIVERA DE GALEANA, ha promovido en éste Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Santa Ana Tlalpatitlán de éste Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, un terreno que mide: Norte, 16.09 metros con Ambrosio Millán; al Sur, 16.09 centímetros con Calle de José Ma. Pino Suárez; al Oriente, 60.65 centímetros con Angel Colín Galeana. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en El Rumbo por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero. 2114.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

—*—
E D I C T O

Sr. ESTEBAN GUERRERO FUERO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "TLATEM-PA", ubicado en el número 49 de la Avenida Morelos en esta Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 9 metros con Rafaela Fuero; al Sur, en 9 metros con calle; al Oriente, en 13 metros con Rafaela Fuero; al Poniente, en 13 metros con Erasmo Ríos M.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "Provincia", que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y en el predio objeto de esta Información, en los Estrados de este H. Juzgado, expidiendo el presente edicto a los 25 días del mes de agosto de 1970.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón. 2115.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

El Sr. JUAN SANCHEZ MONTES DE OCA, promovió en este Juzgado Tercero Civil diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Paseo de los Matlacincas de esta Ciudad

Toluca, ha poseído, desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua pública de buena fe, un terreno con superficie la cual tiene éstas colindancias: al Oriente, dieciséis metros cincuenta centímetros en una línea, en otra de Oriente a Poniente, por el Norte, cinco metros sesenta centímetros y otra de Norte a Sur por el Oriente, dieciocho metros lindando con Sara Sierra Alegría; al Poniente, una línea de Norte a Sur, dieciocho metros veinte centímetros, otra de Oriente a Poniente, por el Sur, trece metros y otra hacia el mismo Poniente, quince metros quince centímetros con Apolonia Santamaría y Rosa Sierra de Ocampo; al Norte, once metros sesenta centímetros con Juana Sierra Alegría y al Sur, quince metros con Paseo de los Matlatzincas. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El inmueble lo adquirió de Sierra Luz y Luisa Alegría. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo en términos de Ley y en tiempo lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Noviembre 13 de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón. 2116. 21, 25 y 28 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

El Señor JESÚS GALEANA CARMONA, promovió en éste Juzgado Tercero Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de Santa Ana Tlapatlilán de este Municipio, ha poseído desde hace más de veinte años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno con superficie de 3,787.84 metros cuadrados el cual tiene estas colindancias: Norte, señora Carmen Díaz; Sur, con calle de Pino Suárez; Oriente, con Ernestina Valdés y al Poniente, con Benjamín Flores y Raymundo Lara. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el inmueble lo adquirió del señor Pedro Galeana por compra.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Noviembre 13 de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón. 2117. 21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO, MEX.

— * —
E D I C T O

JOSE SANTIAGO MARTINEZ, promueve información Ad-perpetuum, acreditar posesión predio "LAS LOVERITAS", ubicados Acumbay, Méx., medidas y colindancias: Norte, 200.00 metros Irineo Zúñiga; Sur, 200.00 metros camino vecinal; Oriente, 350.00 metros, Jerónimo García; Poniente, 350.00 metros, Esteban González. Superficie Total 7-00-00 Hts. C. Juez ordena publicidad editos tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos Toluca, Méx., persona erase mayores derechos acuda deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro, Méx., a catorce de octubre de 1970. Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero. 2119. 21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO, MEX.

— * —
E D I C T O

El señor MODESTO VILLEGAS ZEFERINO, promueve diligencias información Ad-perpetuum de dos terrenos labor llamados THEOSHI y TOTZI respectivamente, ubicados barrio del Centro, pueblo Santa Rosa este Municipio; terreno Thoshi y mide y linda: Norte, 36.70 mts. con Juana Ramírez; Sur, 28.10 metros, con Trinidad Ramírez; Oriente, 28 metros con Luisa Ramírez y Poniente, 36.25 metros con Porfirio González. Superficie 1,102 metros cuadrados. Terreno TOTZI mide y linda: Norte, 61.30 metros con Gregoria Ruiz viuda de Carpio; Sur, 56.70 metros con Gregoria García Zeferino; Oriente, 56.20

metros, con Pablo Villegas y Poniente, 71.60, metros con Porfirio González, Hilaria García y Zeferino Eusebio V., Superficie, 3,770 metros cuadrados.

Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y editados este Juzgado Primera Instancia, expídese presente edicto en el Oro, Méx., a 29 de octubre de 1970. Doy fe. El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero. 2120.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

El señor SANTIAGO ACEVEDO VELAZQUEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad ha poseído desde hace más de cinco años en concepto de propietario, con estas colindancias: Norte, con Guadalupe Mendoza; al Sur, con Rafael Barrón; Oriente, con Rafael Barrón y Teresa González y Poniente, con Salvador Solís. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 21 de octubre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón. 2121.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

MAURA MONDRAGON DE RUBI, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos fracciones terreno con casa, ubicadas pueblo Acuitlapilco, Municipio Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Primera Fracción; Norte, 53.95 metros J. Asunción Hernández; Sur 62.00 metros y 54.00 metros Juventino González otra línea de 10.90 metros mismo Juventino González; Oriente, 58.44 metros Río del Pueblo; Poniente, 36.46 metros Sidronio Sánchez; otra línea, 39.20 metros, Manuel Rubí; LA SEGUNDA FRACCION: Norte, 86.34 metros Ramón Sánchez; Sur, 52.54 metros, Sidronio Sánchez; Oriente, 55.95 metros Río del Pueblo, otra línea, 15.60 metros Asunción Hernández y 39.40 metros, Asunción Hernández; Poniente, 68.34 metros calle Nacional.

Los bienes de que se trata se encuentran registrados fiscalmente a nombre de Ricarda Salazar con valor de \$900.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido la presente en Tenancingo, Méx., a los 16 días de noviembre de 1970.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 2123. 21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

MANUEL ALBARRAN BELTRAN, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre siguientes bienes inmuebles: a).—Fracción terreno denominado "EL IZOTE", ubicada Ranchería Tlacoachaca, Municipio Ixtapan de la Sal, de este Distrito mide y linda: Oriente, 85.00 metros Jesús Fuentes; Poniente, 38.00 metros Prudenciano Beltrán; Norte, 125.00 metros Jesús Fuentes; Sur, 158.00 metros, con arroyo. b).—Fracción terreno denominada "SAN PEDRO", ubicada mismo lugar que el anterior, mide y linda: Oriente, 179.00 metros Angela Trujillo; Poniente, 125.00 metros Cipriano Nájera; Norte, 166.00 metros José Fuentes; Sur, 216.00 metros Antonio Trujillo y José Guadarrama. c).—Fracción terreno denominado "LOS NARANJOS", misma ubicación que los anteriores mide y linda: Oriente, 561.00 metros, herederos de Sóstenes Vara Donaciano Arizmendi y Daniel Guadarrama; Poniente, 432.00 metros Antonio Trujillo, Eulalio Salgado, Nicolás

Fracción número ocho de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", una superficie de 8-56-55 Hts. y estas colindancias: Norte, 195 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y Marcos Díaz; Oeste, 765 metros con Lorenzo Díaz; Sureste, 200 metros con Lorenzo Díaz; Sur, 200 metros con Lorenzo Díaz y Juvencio García; Este, 400 metros con Ejido de San Miguel y Marcos Díaz. El valor de este predio es de \$25,696.50.

Fracción número tres de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene una superficie de 6-38-05 Hts. y estas colindancias: Norte, 340 metros con María León; Sureste, 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 225 metros con Juan Díaz S.; Este, con Joaquín Díaz S.; el valor de este predio es de \$19,144.50.

Fracción número seis de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene esta superficie 5-50-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julián Díaz; Noroeste, 100 metros con el señor Julián Díaz; Sureste, 100 metros con Ejido de San Miguel; Este, 720 metros con Juan Díaz S.; Oeste, 820 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz. El valor de este predio es de \$16,515.00.

Fracciones cinco y doce de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene esta superficie 19-02-64 Hts. y estas colindancias: Fracción cinco.—Noroeste, 250 metros con Julián Díaz; Sureste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Sureste, 280 metros con León Díaz; Este, 225 metros con Francisco Díaz.

Fracción doce: Noroeste, 100 metros con el señor Elogio Escamilla; Sureste, 80 metros con Lorenzo Díaz; Este, 425 metros con Rafaela Contreras Martínez; Oeste, 410 metros con Lorenzo Díaz. El valor de este predio es de \$30,973.89.

Fracción número veintitrés de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene esta superficie 7-00-30 Hts. y estas colindancias: Norte, 100 metros con Leonardo Jiménez; Sureste, 110 metros con Juvencio García; Este, 750 metros con Cirilo Jordán; Oeste, 751 metros con Juvencio García. El valor de este predio es de \$21,027.00.

Fracción número dos, que tiene esta superficie 8-08-72 Hts. y estas colindancias: Norte, 510 metros con Ejido de San Juan Buenavista; Sureste, 630 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez; Oeste, 320 metros con Julián Díaz. El valor de este predio es de \$24,261.60.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de \$143,586.36 que resulta hecho el descuento de Ley, bajo el concepto de que los inmuebles reportan como gravámenes el Crédito que aparece a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., Agencia en esta Ciudad, por la cantidad de \$90,291.73 más la de \$10,866.05 por concepto de intereses hasta el día once de marzo de mil novecientos sesenta y siete, más el que se sigue causando y como gravámenes los mismos de la Institución actora.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por tres veces, de tres en tres días, convocando a postores.—Toluca, Méx., 16 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2135.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

QUINTA ALMONEDA ADE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de la señora Elena Alarea de Barrueta, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las trece horas del día siete de enero próximo, para que tenga verificativo en este Juicio la Quinta Almoneda de Remate de un terreno denominado "La Jamaica", ubicado en el pueblo de Santa Ana del Municipio de Tlathuya, Distrito de Sultepec, con una superficie de 94-44-60 Hts. de terreno de labor de temporal, 500 metros con barranca de las Joyas; al Sur, la misma medida con barranca El Limoncito; al Este, 954.00 metros con Félix Ortiz y al Oeste, la misma medida con Juan Bartolo; debiendo servir de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOS CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste, que se publicará en el periódico "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, Toluca, Méx., 16 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2136.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de FRANCISCO V. COROY IRLERO, el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las trece horas del día once del mes de diciembre próximo, para que tenga lugar en el local de este Juzgado la Tercera Almoneda de Remate de una fracción de terreno denominada "TECICHILE DEL MIRADOR", ubicado en Xalatlaco del Distrito de Tenango del Valle, con superficie de 3-07-75 Hts. debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS SETENTA CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley, teniendo dicha superficie 2-50-00 Hts. de Terreno de labor de temporal de segunda clase y 0-57-75 Hts. de temporal de tercera clase. El inmueble no tiene más gravámenes que el del actor. Lo que se hace saber al público en general por medio de este edicto, que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, convocando a postores.—Toluca, Méx., 16 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2137.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO

— * —
E D I C T O

GILBERTO VALENCIA PADILLA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un sitio denominado "CRUZ VERDE", ubicado en la población de Ozumba, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, doce metros cincuenta centímetros con Juan Flores Perea; Sur, doce metros con Callejón de Matamoros; Oriente, dieciséis metros cincuenta centímetros con calle de Matamoros y al Poniente, dieciocho metros noventa y dos centímetros con María Dolores Alcántara de Torres, con un valor fiscal de \$1,100.00, el cual lo adquirió el señor Ponciano Rodríguez, que ya es finado, en el año de 1958.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en esta Ciudad de Toluca, México y para su fijación en el predio en cuestión, a los cinco días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

2139.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO

— * —
E D I C T O

CARMEN ABAD VIUDA DE TORTIZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre los siguientes inmuebles:

A).—Del sitio con casa denominado "LA MORA", ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, sesenta y siete metros cuarenta centímetros con barranca; Sur, cincuenta y dos metros sesenta centímetros con calle de Alvarez Obregón; Oriente, ochenta y un metros ochenta y cinco centímetros con Gabriel Toriz, hoy con Rafaela Martínez Viuda de Toriz; y al Poniente, cuarenta y cinco metros diez centímetros con calle de La Mora; con un valor fiscal de \$1,300.00.

B).—Del sitio con casa denominado "LA MORA", ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, treinta y tres metros cuarenta centímetros con barranca; Sur, treinta y cuatro metros veinticin-

co centímetros con calle de Alvaro Obregón; Oriente, cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con calle de La Mora y al Poniente, cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros con Aurelio Díaz; con un valor fiscal de \$1,100.00, los cuales los adquirió del señor Guadalupe Toriz Rayón, ya finado.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y para su fijación en los predios en cuestión, a los veintiocho días del mes de octubre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

2140.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— 0 —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— 0 —
E D I C T O

PABLO URIBE VARGAS, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno denominado LA PRESA, ubicado en Tlacateco, Tepetzotlán, que mide y linda: al Norte, 66.00 metros con Francisco Villarreal y propiedad privada; Sur, 43.00 metros con Olegario Esquivel; Oriente, 112.00 metros con Macario Martínez Vega y Poniente, 82.00 metros con Francisco Núñez Cázares; con superficie de 5,286.50 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2141.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

En incidente ejecución de sentencia formado del Expediente número 122/968, relativo al Juicio de pensión alimenticia, promovido por MARIA ELENA HERRERA DE ACEVES, en contra de FRANCISCO ACEVES ISIGUEZ, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE 1970, el remate en Primera Almoneda, de la casa y terreno, ubicado en el número 121, calle Cuauhtémoc de Cuautitlán, Méx., con superficie total de 210.00 docientos diez metros cuadrados, valor total de ... \$26,600.00 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, el cual tiene como medicas y colindancias: al Norte, en 20.80 metros con terreno de los que formaba parte el inmueble; al Sur, en 21.20 metros con los mismos terrenos; al Oriente, en 10.00 metros con calle de su ubicación y al Poniente, 10.00 metros con Eduwigis Bullón. La Construcción está formada de tres habitaciones y baño, contruidas con cimientos de piedra, muros de tabique y techos de bóveda catinada; teniendo además otro cuarto construido con madera, con una superficie construida aproximada de 35.00 treinta y cinco metros cuadrados. Sirve de base para el remate la suma total del avalúo de \$26,600.00 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, siendo la postura legal las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre de 1970.—Damos fe. T. de A. C. Notificador, **Isidro Valderrábano Hernández**; T. de A. C. Mecanógrafo **Víctor Hernández Reyes**.

2142.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

CESAREA ARANA VIUDA DE ROSAS, en su carácter de afueca definitiva de la sucesión testamentaria del señor Andrés Rosas Solís, ha promovido en este Juzgado en Via de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpétuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de quince años anteriores a la fecha, sobre el terreno de común repartimiento, formado por los denominados "La Joya", "El Cha-

vacano", "El Rincón", "El Cedrito", y "El Solar", ubicados en términos del pueblo de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, de esta Jurisdicción, en forma pública, pacífica, quieta, continua, no interrumpida y en concepto de propiedad, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en línea curva hacia el Oriente, en 158.00 mts. con Ejido de Santiago; al Sur, dos tramos, uno de 68.00 metros con camino vecinal y el otro en 107.00 metros con Tomás Espíritu Santo Quintanar; al Oriente, en dos tramos, uno de 13.00 metros con Tomás Espíritu Santo Quintanar y el otro de 140.00 metros con Ejido de Santiago y al Poniente, en dos tramos, uno de 47.00 metros y el otro de 193.00 metros con Enrique Tovar; con una superficie aproximada de 33,824.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los nueve días del mes de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2143.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

MACARIO MARTINEZ VEGA, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener por más de 10 años antes la fecha, denominado LA PRESA, ubicado en el Barrio de Tlacateco, Tepetzotlán, que mide y linda: al Norte, en 42.00 metros con Francisco Villarreal; al Sur, en 42.00 metros con Olegario Esquivel; al Oriente, en 109.00 metros con José Barrera Lira y al Poniente, en 110.65 metros con Pablo Uribe Vargas, con superficie de 4,612.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 18 días del mes de Noviembre de 1970.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2144.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

FRANCISCO NUNEZ CAZARES, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión de más de 20 años antes a la fecha de un terreno de común repartimiento denominado "LA PRESA", ubicado en el Barrio de Tlacateco del Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda: al Norte, en 37.10 metros con Granja Santa Bárbara; al Sur, en 55.00 metros con Olegario Esquivel; al Oriente, en 82.00 metros con Pablo Uribe Vargas y al Poniente, en 78.00 metros con Granja Santa Bárbara, con una superficie de 3,684.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por copias que se fijen en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 18 días del mes de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2145.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

ANGEL MENDOZA FERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno, ubicado en Santiago Tepalcapa, del Municipio de Tultitlán, México, de este Distrito, que mide y linda: al Norte, en 25.00 metros con Camino Público; al Sur, veinticinco metros con Felipe Juárez; al Oriente, 22.00 metros con Juan y Manuel Macías Núñez y Poniente, 22.00 metros con José Elizondo, Callejón de por medio con Superficie de 550.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2146.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE CUAUTITLAN

—*—
E D I C T O

LIBORIA GARCIA MENDOZA, promueve información Ad-perpetuam, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de dos inmuebles, denominados "El Tepeteta" y "La Quinta", ubicados en Tlatilco y Tepanquihua, Teoloyucan, con casa en los mismos comprendidos, que miden y lindan: **EL TEPETETA**, al Norte, 45.00 metros con Antonio Montoya; Sur, 76.00 metros con 20 centímetros con Camino a Cuaxoxoca; Oriente, línea diagonal, 47.20 metros con Camino a Coyotepec; y Poniente, 31.55 metros con Antonia G. Viuda de Valdés, con superficie de 2,598.45 metros cuadrados. **LA QUINTA**, Norte, 40.00 metros con Raúl Cervantes; Sur, 35.50 metros con Valentín García; al Oriente, en 14.90 metros con Encarnación Barrera y Poniente, 13.00 metros con Camino Vecinal, con superficie de 526.60 metros cuadrados, ambos con casa en los mismos construidas.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 18 días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2147.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE EL ORO

—*—
E D I C T O

JUANA GONZALEZ VDA. DE GARDUÑO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, efecto acreditar posesión y Dominio, por más de Diez años sobre predio urbano con construcción dos piezas habitación y cocina, ubicado Rancho Ahnacatitlán, Municipio Temascalcingo, Méx., este Distrito, con siguientes medidas y colindancias: Norte, 53.50 metros con camino vecinal; Sur, 57.40 metros con un arroyo; Oriente, 153.40 metros con propiedad de Benito Garduño; Poniente, 158.00 metros con propiedades de Carmen Bautista y Bonifacio Mejía; Superficie Total: 6,024 metros cuadrados; Superficie construida: 16.00 metros cuadrados. Valor: \$600.00. C. Juez ordena publicación por Edictos, por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., cumplimiento Artículo 2898 Código Civil, personas créanse mejores Derechos acendan al Juzgado. Noviembre 12 de 1970.—El Oro, Méx.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.

2148.—21, 25 y 28 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE EL ORO

—*—
E D I C T O

JOSEFA ESPINOSA DE LA O., se ha presentado en este Juzgado, para promover diligencias de Información Ad-perpetuam, en la vía jurisdicción voluntaria, para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en el barrio del Calvario de la cabecera Municipal de Temascalcingo, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: 41.70 metros con camino vecinal; Oriente, 41.35 metros con propiedad de Tomás Mendoza; al Sur, 18.30 metros, 6.50 metros con Lino Becerril y al Poniente, 36.50 metros con Lino Becerril con una superficie de 1,768 metros cuadrados. El C. Juez ordenó su publicación en términos del artículo 2898 del Código Civil, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que ambos se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; para que las personas que se crean con mayores derechos se presenten a deducirlos. Se expide el presente a los tres días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.

2172.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
TLALNEPANTLA, MEX.

—*—
E D I C T O

DANIEL TREJEJO MORALES, ha promovido en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años en forma pacífica, continua y pública del predio y casa ubicado en los límites de las Lomas de La Colmena que antes perteneció al Rancho del mismo nombre del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con la siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 40.00 metros con el señor Angel González; al Sur, en 40.00 metros con Antonio Martínez y Socios; al Oriente, en 20.00 metros con Antonio Martínez; al Poniente, en 20.00 metros con Camino a San Miguel Hila.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., en "Provincia" que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, Méx., en los estrados del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe. C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Jorge García Mondragón**.

2173. 25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

MARIA DOLORES AVILA ROMERO, promovió en este juzgado, diligencias de información Ad-perpetuam, para acreditar que en Barrio de San Bernardino de esta Ciudad, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, una fracción de terreno, con las siguientes colindancias: Norte, varias líneas, Gabriel Alvarez; Oriente, María Corón; Sur, Dolores Flores y Poniente, Plácida Jiménez. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación, en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Doy fe. Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, **Virginia Dávila Limón**.

2174.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

GABRIEL SANABRIA MANCILLA, promovió en este Juzgado, diligencias de información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de San Pedro Totoltepec de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, dos terrenos de labor con las siguientes colindancias: El Primero: al Norte, Luz Mancilla; Sur, Micaela Romero; Oriente, Emilio Salinas y Poniente, Valentín Andrés. El segundo; terreno: Norte, y Oriente, Juan Pérez, Camino de por medio; Sur, en dos líneas, Clea Martínez y Macaria Salvador y Poniente, Macaria Salvador, y Basilio Velázquez, se dice Nolaseo. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Doy fe.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, **Virginia Dávila Limón**.

2175. 25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

MARIA CONCEPCION AVILA ROMERO, promovió en este juzgado, diligencias de información Ad-perpétuum, para acreditar que en el Barrio de San Miguel de esta Ciudad, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con casucha con las siguientes colindancias: Norte, Juan Sánchez Bernal; Sur, Vicente Sánchez María; Oriente, en tres líneas, Joaquín Filorio y Poniente, Camino viejo a Tlaxomulco. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación, por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, México, a 18 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

2176.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

ALEONSO SANABRIA ZEPEDA, promovió en este Juzgado, diligencias de información Ad-perpétuum, para acreditar que en el pueblo de San Pedro Totoltepec, de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno de labor, con las siguientes colindancias: Norte, Clea Martínez; Sur, Nieves Lugardo; Oriente, Camino a Toluca y Poniente, Gregorio Zepeda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

2177.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

La señora DOMITILA BERNAL DE MORALES promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., ha poseído desde hace más de treinta y cinco años en concepto de propietario, pacífica, continua y pública y de buena fe. Un terreno con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 18 metros 80 centímetros con predio anteriormente de Juan García y actualmento de Román López; al Poniente, la misma medida que la anterior con calle de Hidalgo; al Norte, 61 metros 20 centímetros con la fracción de Josefina Solares, y al Sur, 60 metros 75 centímetros con la fracción de Manuel Jiménez, teniendo una extensión superficial de 1,150 metros 56 centímetros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rambo" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público para el fin indicado.—Toluca, Méx., a veintinueve de noviembre de 1970.—Doy fe. El Secretario del Juzgado Segundo Menor Municipal, P. de D. Sonia Martínez Carrera.

2178.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

DANIEL, DAVID, ANTONIA Y CELIA de apellidos VELASCO GARCIA, promovieron en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, México, han poseído por más de diez años en concepto de propietarios y en forma quieta, pacífica, pública, continua y de buena fe un terreno con estas colindancias: al Norte, con Santiago Pascoe; al Sur, con Natalio Velázquez; al Oriente, con callejón Abrevadero Ojo de Agua; al Poniente, con Flavia Guadarrama. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 9 de noviembre de 1970. Doy fe. La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2181.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— o —
DISTRITO DE TOLUCA
— o —
E D I C T O

RUTILO PERALTA HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Jerónimo Chicahuualco, Municipio de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de un terreno con casucha y tres fracciones de terreno de labor con las siguientes colindancias, colindancias de la primera: al Norte, con Los Pilares; al Sur, con camino llamada doce de octubre; al Oriente, con terreno de su propiedad; al Poniente, con Felipa Martínez y calle de Guaymas que es la de su ubicación. Colindancias del segundo: al Norte, con Los Pilares; al Sur, con terreno de su propiedad, vereda de por medio; al Oriente, con Los Pilares; al Poniente, con Hilario Martínez. Colindancias del tercero: al Norte, con calle doce de octubre; al Sur, con Pedro Romero; al Oriente, con Amado Romero; al Poniente, con Pedro y Amado Romero. Colindancias del cuarto: al Norte, con Hilario Martínez y vereda; al Sur, con Delfino Sánchez; al Oriente, con calle de Guaymas; al Poniente, con Alvaro Rosales. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2182.—25, 28 nov. y 2 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

VICENTE ESCOBAR FONSECA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar la prescripción positiva que dice tener sobre dos inmuebles, ubicados en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, los cuales mide y lindan: el terreno, en Norte, 30.00 metros con Guadalupe Nieto; Sur, en tres líneas una de Ote. a Pte. 20.10 metros con Juana Fonseca, otra por este mismo lado en 13.30 metros y otra de Ote. a Pte. en 11.00 metros, ambas líneas con propiedad de Tomasa Sánchez Vda. de Enguño; al Poniente, 58.50 metros con camino sin nombre y al Oriente, 71.80 metros con Eugenio Fonseca. La casucha mide y linda: Norte, 9.90 metros con Camino Real o sea el de su ubicación; Sur, 9.90 metros con Julio Corral; Oriente, 33.30 metros con Julio Corral y al Poniente, 33.30 metros con Felipe García Sámano. Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.

Toluca, Méx., 29 de octubre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Islas.

2183.—25, 28 nov y 2 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MELQUADES MONROY REYES, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, tiene respecto a un terreno de labor ubicado en la Magdalena de Los Reyes, México, de este Distrito y cuyas medidas y colindancias son: al Norte, diecisiete metros setenta centímetros con calle de Zaragoza; al Sur, en una línea once metros con Lavaderos Públicos, y en otra nueve metros con Ojo de Agua; al Oriente, en dos líneas: una de dieciséis metros treinta centímetros con fracción de Gabino N. y en otra cuatro metros cuarenta centímetros con Ojo de Agua; al Poniente, quince metros setenta centímetros con Pedro Terrazas. Admitida que fue la promoción, se ordenó se publicase extracto de la misma en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo. Lo que se hace para los fines indicados, haciéndose las publicaciones por tres veces, de tres en tres días.—Tenango del Valle, México, noviembre 12 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2184.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

J. FELIX y ANGEL DIAZ GONZALEZ, promovieron ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, con objeto de acreditar la posesión sobre una casa en ruinas que dice tener desde hace más de diez años en calidad de propietarios y con las condiciones exigidas por la ley, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con Antonio Gómez S.; al Sur, en dos líneas, la primera de veinticinco metros setenta y cinco centímetros con la señora María de la Luz Blando Estanón y en otra ocho metros ochenta centímetros con la propia María de la Luz Blando Estanón y Helena; al Oriente, en dos líneas, la primera de cuatro metros noventa centímetros con la señora antes citada, en otra tres metros noventa centímetros con sucesión de Aurelio Castro y al Poniente, ocho metros 45 centímetros con la Plaza de la Libertad. La promoción fue admitida por el Ciudadano Juez y se ordenó se publicase un extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho. Lo que se hace para los fines legales antes indicados.—Tenango del Valle, México, Noviembre 13 de 1970.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2185.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

GABINO MONROY REYES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, con objeto acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de un sitio para fabricar, ubicado en La Magdalena de Los Reyes, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, treinta y dos metros con calle de Zaragoza; al Sur, en dos líneas una de veinte metros con camino vecinal al monte de Xalatlaco y La Magdalena de Los Reyes, en otra doce metros con ojo de agua; al Oriente, en dos líneas, una de treinta metros setenta centímetros con un callejón y otra doce metros, visiblemente inclinada hacia el Sur, y al Poniente, dos líneas, una de dieciséis metros treinta centímetros con Melquiades Monroy Reyes y otra de once metros veintidós centímetros con ojo de agua.—Admitida la promoción, se ordenó la publicación de un extracto en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de las personas

que se creyeren con mejor derecho.—Lo que se hace para los fines legales indicados.—Tenango del Valle, Méx., Noviembre 12 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2186.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El Sr. Lic. ALBERTO S. MEJIA, ha promovido en su carácter de Albacea Testamentario de la Sucesión del Sr. Sabás Ramírez Villavicencio, Diligencias de Inmatriculación respecto de:

1.—Un sitio para fabricar, que mide y linda: Norte, 16.80 metros con Mercedes González; Sur, 17.00 metros con calle de Aldama; Oriente, 42.30 metros con otro predio de esta testamentaria y al Poniente, 42.10 metros con Javier Ramírez.

2.—Un sitio para fabricar, que mide: al Norte, 50.80 metros con la Av. Libertad, Sur, 27.00 metros en una línea y en otra 8.25 metros con Asunción Morán; al Oriente, 24.42 metros con Melisio Estrada, en otra línea al Sur, veintitrés metros con Eutimio Carranza y al Poniente, 17.00 metros con la Av. Colón.

3.—Un sitio para construir, que mide: al Norte, 15.80 metros con Anselmo Ramírez; Sur, 16.80 metros con Calle de Alameda; Oriente, 22.55 metros con predio propiedad de esta testamentaria.

4.—Terreno de labor denominado "El Camino de San Juan", que mide y linda: Norte, 138.90 metros con Marcos Vilchis y Albino Estrada; al Sur, 124.00 metros con Casimiro Plata; al Oriente, 159.00 metros con camino que conduce a San Juan Tilapa y al Poniente, 157.40 metros con Evarista Nájera.

5.—Terreno de labor denominado "La Cañada", que fue formado originalmente por los siguientes a).—Terreno de labor denominado "La Cañada", que mide y linda: Norte, 121.30 metros con Norberto Perdomo; al Sur, 125.50 metros con terreno que se describe en seguida; al Oriente, 150.60 metros con Agustín Sánchez y al Poniente, 144.40 metros con Angel Morales. b).—Terreno de labor denominado "La Cañada", al Norte, 125.50 metros con el terreno descrito anteriormente; al Sur, 127.60 metros con Ubaldo Ferreira; al Oriente, 156.40 metros con Crispín Sánchez y al Poniente, 158.30 metros con Juan Hernández, actualmente estos dos inmuebles forman uno solo.

6.—Terreno de labor denominado "Cornejal": Norte, 36.50 metros con Macedonio Bandera, en una línea y en otra 36.00 metros con Ildefonso Bandera; Sur, 68.30 metros con Marcos Vilchis; al Oriente, 61.50 metros con camino que conduce a San Juan Tilapa y al Poniente, 54.00 metros con Albino Estrada.

7.—Terreno de labor denominado "La Consentida", Norte, 80.85 metros con Vicente Vázquez, Jesús Corona y Pascasio Romero; al Sur, 85.60 metros con Esteban Morán; al Oriente, 108.00 metros con otro predio propiedad de esta testamentaria y al Poniente, 120.50 metros con Jesús Corona y Pascasio Romero.

8.—Terreno de labor denominado "El Camino de Tlaotepec", Norte, 133.00 metros con Miguel Turrul; al Sur, 138.20 metros con Pedro Rubí; al Oriente, 35.20 metros con Evarista Nájera y al Poniente, 35.20 metros con camino que conduce a Tlaotepec.

9.—Terreno de labor denominado "Treinta Suros", que mide: al Norte, 33.50 metros con camino que conduce a San Felipe Tlalmimilpan; al Sur, 28.30 metros con Pascual Vargas; al Oriente, 90.30 metros con Juan Hernández y al Poniente, 106.00 metros con Pedro Vázquez.

10.—Terreno denominado "Los Veinte Suros", que mide: Norte, 19.00 metros con Anselmo Ramírez; al Sur, 18.80 metros con Crescencio Terrán; al Oriente, 135.50 metros con Ascensión Pedral y al Poniente, 134.50 metros con Manuel Morán.

11.—Terreno llamado "Pachita", que mide: al Norte, 56.20 metros con otra fracción de terreno que se describe en seguida; al Sur, 56.00 metros con línea, en otra línea, 38.40 metros con Evarista Nájera; al Oriente, 121.00 metros con otro terreno de esta testamentaria y al Poniente, 120.30 metros con Esteban Morán.

12.—Terreno conocido con el nombre de "Cornejal del Camino de San Felipe", que mide: Norte, 41.10 metros con camino que conduce a San Felipe Tlalmimilpan; Sur, 35.40 metros con José Malvárez; al Oriente, 32.00 metros con predio de la propiedad de esta testamentaria y al Poniente, 87.00 metros con otro terreno propiedad de esta testamentaria.

13.—Terreno sin nombre, que mide: al Norte, 30.00 metros con propiedad de esta testamentaria; al Sur, 32.00 metros con

Guadalupe Cervantes; al Oriente, 79.40 metros con predio propiedad de esta testamentaria y al Poniente, 78.50 metros con camino que conduce a San Juan Tilapa. Su valor fiscal es de cincuenta pesos.

14.—Terreno llamado "Cornejal del Camino de San Felipe", que mide: al Norte, 18.00 metros con camino que conduce al pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan; al Sur, 19.00 metros con propiedad de esta testamentaria; al Oriente, 87.00 metros con otra propiedad de esta testamentaria; al Poniente, 89.00 metros con Petra Vargas.

15.—Terreno denominado "El Tejocote", que mide: al Norte, 30.50 metros con Petra Nájera; al Sur, 29.60 metros con Esteban Morán; al Oriente, 71.60 metros con Albino Estrada y al Poniente, 72.00 metros con otro predio propiedad de esta testamentaria.

16.—Fracción de terreno llamada "Pachita", que mide: al Norte, 9.00 metros con propiedad de esta sucesión; al Sur; 9.00 metros con Evarista Nájera; al Oriente, 83.00 metros con terreno propiedad de esta testamentaria y al Poniente, 83.00 metros con Marcos García.

Todos estos inmuebles se encuentran ubicados en el Poblado de Capultitlán, Méx. El objeto de las diligencias es que se dicte sentencia que ordene la inscripción del título de propiedad exhibido. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces, de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a seis de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

2187.—28 nov., 9 y 19 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

EDICTO

TERESA HUERTA BAUTISTA VIUDA DE DUBAN, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en el pueblo de Colorines, de este Municipio, con superficie de 123.43 M2. que mide y linda: al Norte, 10.20 metros, con calle de S. G. Norte; al Sur, 9.40 metros con Matilde González; al Oriente, 15.20 metros con Pánfilo Hernández y al Poniente, 11.80 metros con J. Trinidad Espinosa.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados del Juzgado, expido el presente en Valle de Bravo, México, a diecinueve de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2188.—28 nov., 3 y 5 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La Sra. MARCIA JOSEFINA BERNAL CONZUELO, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Pueblo de San Mateo Oxtotitlán, de este Distrito, ha poseído desde hace más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, tres predios, el primero denominado "TEXCALCO", que mide y linda: Norte, 59.80 metros con una zanja que separa de la Propiedad de Luciano Hernández; Sur, 58.65 metros con Juan Millán; Oriente, 90.70 metros con Melquiades Conzuelo; Poniente, 82.00 metros con testamentaria de Félix Hernández. Segundo.—Terreno denominado "LA NORIA"; Norte, 30.00 metros con Rafael Velázquez; Sur, 35.90 metros Melquiades Conzuelo; Oriente, 79.85 metros con Hermilo Jaimes y Poniente, 69.00 metros con Dolores Rosendo y Terceero.—Terreno sin nombre: Norte, 22.12 metros con Rosenda y Conzuelo; Sur, una línea diagonal de 1.00 metro con la Calle de Juárez; Oriente, una línea que corre de Norte a Sur, de 5.70 metros, otra línea de Oriente a Poniente, de 4.70 metros, otra línea más de Poniente a Oriente, de 5.50 metros y otra de Norte a Sur, de 7.90 metros, en todas estas líneas con Dolores Rosendo. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en el periódico oficial "Gaceta

del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a seis de octubre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

2189.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Los señores ROSA PRISCA, MARIA DE LOS DOLORES, ESTHER FRANCISCA, HERLINDA FILIBERTA, MARIA DE JESUS, SEVERIANA LMEIDA GUTIERREZ TAPIA, MARIA ENCARNACION ERNESTINA, MARIA FRANCISCA LAURA, FELICIANO MODESTO, OLALLA TOMASA, HERMINIA JUSTICIA, JUSTINIANO JUAN GILBERTO GUTIERREZ FLORES, MARIA DE LA LUZ Y ANA MARIA GUTIERREZ JIMENEZ, PETRA GUTIERREZ JARDON Y MANUEL GUTIERREZ DE GOLLADO, se han presentado en este Juzgado Segundo Civil a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de las señoras Justina y Herlinda Gutiérrez del Peña, quienes murieron sin testar, quienes fueron originarias del Municipio de Metepec, lugar del fallecimiento. Dichas personas se han presentado en su calidad de parientes colaterales. Lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho vengan a deducirlo dentro del término de Ley, por medio del presente que se publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", por dos veces, de siete en siete días. Toluca, Méx., a seis de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

2190.—28 nov. y 5 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor APOLONIO SANTAMARIA ESTRADA, ha promovido en este Juzgado diligencias en Jurisdicción Voluntaria, para acreditar por medio de Información Testimonial, la posesión que por más de diez años ha tenido y tiene sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad, que tienen las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 84.00 metros con la señora Isabel Pérez Domínguez; al Sur, 55.50 metros con una barranca; al Oriente, 75.00 metros con Félix Ortega y Ma. Isabel Pérez Domínguez y al Poniente, 65.00 metros con una barranca.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2598 del Código Civil Vigente.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a 18 días del mes de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Castro Ceballos C.

2191.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor CELSO FLORES.

Presente.

El señor FELIPE NEGRETE ZEPEDA, le demanda a usted en el Juicio escrito, la Usucapión que se ha operado en su favor en la adquirida por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en el Poblado de Santa María Totoltepec de este Municipio y Distrito, con estas colindancias: al Norte, Guadalupe Pérez; Sur, José Jerónimo y María Mercedes, hoy con propiedades de Juan Alonso y Tomás María; Oriente, Teófilo Nava, hoy con Marcial González y Poniente, con María Gregoria, hoy José Fuentes. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días

siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., 17 de Noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2192.—28 nov., 5 y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

El señor JESUS MANJARREZ TREJO, promueve Información Ad-perpétuam, objeto acreditar su posesión de más de cinco años, pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño, sobre casa número 6 de Plaza Hidalgo en Villa Cuauhtémoc de este Distrito y obtener por usucapición título de dominio, la cual mide y linda: al Norte, 26.00 metros con Catalina Romero Vda. de García; al Sur, igual dimensión con David Manjarrez; Oriente, 10.00 metros con Plaza Hidalgo; Poniente, 10.00 metros con Juan Andrade.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" y por avisos en Estrados este Juzgado y Menor Municipal de Villa Cuauhtémoc, a cuyo fin expide el presente en Lerma, Méx., el 24 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

2193.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

BENITO ALARCON MARTINEZ, Síndico Municipal de Tecamac, Méx., de este Distrito promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión de dos terrenos denominados "LA JOYA" y "TEPICILCO", ubicados en el pueblo de San Pedro Pozoluacán, Municipio de Tecamac, Méx., el primero mide y linda: al Norte, 89 metros con Angel Sánchez Palomares; Sur, 89.80 metros con Ernesto Rivero Urbina; Oriente, 110 metros con Carlos Alarcón; y Poniente, 129 metros con Angela Enciso Alarcón y Josefina Alarcón Martínez. Teniendo una superficie de 10,680 metros cuadrados. El segundo mide y linda: al Norte, 71 metros con lindero del pueblo de Santa María Ajoloapam; Sur, 53.50 metros con Heriberto García León y Pascasio León Enciso; Oriente, 49.50 metros con Ventura León Enciso; y Poniente, 46.90 metros con Severo Urbina. Teniendo una superficie de 3,002.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 24 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2211.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

ISAIAS ZEPEDA MONTOYA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión de un terreno urbano con casa en él construida, denominado "BUENA VISTA", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac de este Distrito, el que mide y linda: Norte, 19.50 metros con Raymundo Olivares; Sur, la misma medida con Calle 5 de Mayo; Oriente, 19 metros con Josefina Galindo Pérez; y Poniente, igual medida con Daniel Villegas.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódicos de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente EDICTO en Otumba, Estado de México a los 24 días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2212.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

HERMENEGILDO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión de un terreno de común repartimiento denominado "HUIXACHE" ubicado en San Miguel Xoleco de éste Distrito, que tiene una superficie de 6,772.95 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 50.40 metros con Gonzalo Hernández; Sur, 53.40 metros con Crispín Hernández; Oriente, 143.50 metros con Ignacio Espinosa y Poniente, 117.60 metros con Crispín y Gonzalo Hernández.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado", y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente EDICTO en Otumba, Méx., a 24 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2213.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

MIGUEL MENESES AVILA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión de una fracción de terreno urbano de propiedad particular denominado "PIEDRAS NEGRAS" y que en lo sucesivo se llamará "DIRAZNAL", ubicado en San Martín de las Pirámides de este Distrito, con superficie de 600 metros cuadrados y mide y linda: Norte, 20 metros con el promovente; Sur, 20 metros con Calle Primavera; Oriente, 30 metros con Luis Martínez Terán; y Poniente, 30 metros con Herón Páez Hernández.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente EDICTO en Otumba, Méx., a 24 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2214.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

El C. J. CONCEPCION AGUILAR VEGA, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión que tiene de más de diez años anteriores a la fecha sobre una fracción de terreno propiedad particular con la fecha sobre una fracción de terreno existente, ubicado en el Pueblo de Santa María Tianguistongo, del Municipio de Tepoztlán, Méx., que mide y linda: al Norte, en 21.80 metros con María Soledad Ramírez; al Sur, en 19.50 metros con Bernardino Baca; al Oriente, en 16.30 metros con Victoriano Ortega y al Poniente, en 16.00 metros con Calle Hidalgo, teniendo una superficie de 349.64 metros cuadrados y 44.00 metros de construcción.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, J. Jesús Nava Muñoz.

2215.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— 0 —
DISTRITO DE TOLUCA

— 0 —
E D I C T O

AMPARO CUENCA DE CARMONA, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar que en la Calle de Quintana Roo Sur No. 508 de esta Ciudad, antes 57, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta,

continua, pacífica, de buena fe, una fracción de la casa ya citada, con las siguientes colindancias: Oriente, Calle de Quintana Roo Sur, Poniente, Vicente Enriquez y Amparo Guadarrama Vda. de Cuena; Norte, Amparo Guadarrama Vda. de Cuena; Sur, Vicente Enriquez. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, México, a 24 de Noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

2216.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— o —
E D I C T O

MARIA GUADALUPE MIRANDA ESQUIVEL, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, una fracción de terreno, con las siguientes colindancias: Norte, Pablo Pichardo; Sur, Calle Pensador Mexicano; Oriente, Jovita Hernández de Miranda y Poniente, Angela Estrada de Miranda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2217.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

JOVITA HERNANDEZ DE MIRANDA, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, una fracción de terreno con casucha anexa, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, Pablo Pichardo; Sur, Calle Pensador Mexicano; Oriente, Eulogio Flores y Poniente, María Guadalupe Miranda Esquivel. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación, en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, México, a 24 de Noviembre de 1970.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

2218.—28, nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— o —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

— o —
E D I C T O

EMILIO ENRIQUEZ REYES, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión, que hace más de diez años, ha tenido sobre dos fracciones de terreno, ubicadas en el Cuartel Séptimo de esta Ciudad, el primero con una superficie de 830 M2. que mide y linda: al Norte, 17 metros con el Río del Calvario; al Sur, 8 metros con Joaquín Arroyo; al Poniente, 65 metros con Encarnación García y al Poniente, 23 metros con Joaquín Arroyo.—Tiene un valor fiscal de \$3,500.00 tres mil quinientos pesos.—El Segundo tiene una superficie de 7,560 M2. siete mil quinientos sesenta metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, 52 metros con el Río del Calvario; al Sur, 51 metros con Ascensión García, separados por una zanja; al Oriente, 61 metros con

terrenos de los señores Basilio Reyes y Encarnación García, del extremo Sur de esta línea hacia el Oriente, 44 metros y de este punto en una línea recta hacia el Sur, 37 metros con Juana García y al Poniente, 132 metros con Ascensión y Manuel García. Tiene un valor fiscal de \$500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2219.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

— * —
E D I C T O

FILEMON AGUILAR BENTEZ y JOSE AGUILAR TOLEDO, han promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido, sobre un terreno ubicado en el Barrio del Calvario, de este Municipio y Distrito, con superficie proximada de 500 M2., que mide y linda: al Norte, 48 metros con Gilberto Osorio; al Sur, 48 metros con Atanasia Peñaloza; al Oriente, 10 metros con Calle de los Alfarceros y al Poniente, 10 metros con Margarita Reyes.—Tiene un valor fiscal de \$2,000.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., de tres en tres días, y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a veinticuatro de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2220.—28 Nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

— * —
E D I C T O

VICENTE ROSALES FABILA y M. GUADALUPE ROSALES P., han promovido en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años han tenido sobre una casa ubicada en la Calle de Nicolás Bravo número 402 de esta Ciudad, con superficie aproximada de 874.83 M2., que mide y linda: al Norte, 36.30 metros con Calle de Nicolás Bravo; al Sur, 36.30 metros con Alfonso Caballero; al Oriente, 24.10 metros con Calle del Pirú y al Poniente, 24.10 metros con Ramiro Millán, Emilia L. Vermot León y Ma. de Jesús León.—Tiene un valor fiscal de \$1,500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2221.—28 nov., 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

ALICIA ESPINOSA URRUTIA y JOAQUINA MEDINA DE ESPINOSA, promovieron diligencias de Inmatriculación, a efecto de inscribir en el Registro Público de la Propiedad, los contratos de compraventa que otorgó a su favor el señor Lorenzo Gómez Bastida, respecto del predio llamado "PALACIOS", ubicado en la Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz de este Distrito y por los que acreditan haber comprado, la primera parte que mide y linda: al Norte, 11.67 metros con Joaquina Medina; al Sur, 13.50 metros con Calle Centenario; al Oriente, 9.05 metros Calle Morelos y Poniente, 3.05 metros con Malaquías Pala-

cius. Y la segunda adquirió al Norte, 500 metros con signo Oriente, 3.15 y con línea Norte, 6.15 metros con Manojitas Taladros; Sur, 11.50 metros con Antea Espinosa Oriente, 6.25 metros calle Morelos y Poniente, 9.45 metros Manojitas Taladros.

Y para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noroccidente", se expide el presente en Texcoco, Méx., a tres de noviembre de 1970.—Doy fe.—Secretario del Ramo Civil, Alfredo González A.

2222.—28 nov. 3 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HERMENEGILDO VERGARA RAMIREZ, promovió diligencias de Información Adperpetuam, para acreditar la posesión y convertirse en propietario de dos terrenos de terreno situados en el pueblo de San Diego de este Municipio, que miden y lindan: La primera: Norte, 19 metros con calle Jajalco al Sur, igual medida con Joaquín Vergara al Oriente, 18 metros con calle Insurgentes; al Sur, igual medida con Hermenegildo Vergara. Y la otra finca, sobre al Norte, 31.50 metros con camino; al Sur, igual medida con Acapulco y Saturno Flores; al Oriente, 4.50 metros con Joaquín y Hermenegildo Vergara y al Poniente, igual medida con Gerónimo Hernández.

Y para su publicación tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noroccidente" que se editan en Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a tres de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González.

2223.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TLALNEPANTLA, MEX.

EDICTO

Señora LIDIA SANCHEZ FLORES.

El señor RAUL ROSALES ARANDA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en demanda Necesario, en contra de usted, e impugnándose su condición como heredero en el artículo 391 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le compare por medio del presente para que conteste la demanda formulada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de México, Distrito Federal. En cumplimiento de lo ordenado en su artículo 391 del presente Código de Procedimientos Civiles, se le compare por medio del presente para que conteste la demanda formulada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de México, Distrito Federal.

2224.—28 nov. 5 y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AGAPITO VARGAS, promueve información Adperpetuam, para acreditar posesión de más de 15 años antes a la fecha de un terreno ubicado en Santa María Cuautitlan, Tullihua, Méx., que mide y linda: Norte, 75.00 metros con Antonio Arenas; Sur, 61.00 metros con Rafael García y Portirio Hernández y Poniente, 59.00 metros con Guadalupe Retrepo.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noroccidente" editados en Toluca, Méx., en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a 18 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2225.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONCEPCION TENAYIDES BARRERA, promueve Información Adperpetuam, para acreditar posesión de más de 20 años antes a la fecha de un terreno denominado LA CAMPASITA, ubicado en Toluca, México, que mide y linda: Norte, 84.00 metros con Juanuario Reyes; Sur, 119.40 metros con Cefero Regador; Noroeste, 37.50 metros con Carretera a Tullihua y Poniente, 79.00 metros con Río Regador; al Oriente, 82.65 metros con Cefero Regador.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noroccidente", editados en Toluca, Méx., por medios en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 18 días de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2226.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Nacional de Coire, S. A., en contra de Industrial de Agujas, S. A., el C. Juez señaló las 12 horas del día 11 de diciembre próximo para que en el local del Juzgado tenga lugar el remate en primera almoneda de la maquinaria, que forma una unidad industrial para la fabricación de agujas para coser, para tejer a mano y alfileras con cable de alfileras, consistientes en: Una endersadora y Cortadora AMBA ACHEN, tipo O'VIOOL-6, motor M-524-4-153; Una redondeadora de extremo AMBA ACHEN, tipo ON71B-2, motor M-526-4-831; Una aspiradora automática, tipo MEBS 04-12-odv, motor M-522-2-3; Tres limpiadoras AMBA, tipo D-1, motores M-067022, M-83-2-21 y M-807; Una rectificadora de Cortadores AMBA ACHEN, tipo O'V716-4, motor M-522-2-73; Una fresadora para tornillos AMBA ACHEN, tipo O'V-716-4 motor M-525-2-73; Dos esmeriladoras AMBA ACHEN, tipo 132, motor M-122-2-31 y otra para limpa de punta AMBA ACHEN, tipo AD-62-N2, motor M-18-1-281; Una pulidora de corte de caracol AMBA ACHEN, tipo M-52-2, motor M-52-0-877; Una rectificadora de lápiz AMBA ACHEN; Una rectificadora de punta AMBA ACHEN, tipo KOD-546, motor M-17-1-1; Una rectificadora de agujas AMBA ACHEN, tipo O'V-8-6, M-52-3-915; Una rectificadora cortadora AMBA ACHEN, tipo 37M, motor M-52-3-994; Una prensa estampadora ALFA, tipo O'V-112M-6 motor M-4930335; Una esmeriladora de punta AMBA ACHEN, motor de esmeril; Fresadora para punta AMBA ACHEN, tipo MEBS-06AL, AD71NG, motores M-52310, M-52-3-9 y M-901-8-23; Una esmeriladora de cabeza AMBA ACHEN, tipo O'V-80-3-2, motor M-1311591; Un extractor de polvo MEBS-04120, motor M-562254; Una esmeriladora de punta, tipo O'V-9-3-4; Un extractor de polvo, tipo MEBS-041-4, motor M-522-2-1; Un esmerilador de punta tipo O'V-9-3-4; Un extractor de polvo tipo MCB80-4120 motor M-562254; Una vibradora para calderas de Agujas AMBA ACHEN, tipo M-52310, motor M-52-3-9; Un horno de temple aguja de máquina motor M-52-3-9 y motor M-52-3-9; Dos pulidoras de Agujas, tipo O'V-122-2-6, motor M-1030231; Un extractor de aire tipo M-118-3-1, motor M-522-2-7; Un horno de revección "B-10", tipo S-8-3, motor S-8-3-75; Un esmeril punta tipo O'V-9-3-4 motor M-523-2-7; Un extractor de polvo tipo MEBS-04120, motor S-8-3-229; Limpiadora AMBA ACHEN, tipo FIV-3-01-36, motor M-52-3-9; Dos pulidoras de Ojo AMBA ACHEN, tipo O'V-100-3-6, motor M-52-3-9; Dos pulidoras de Ojo AMBA ACHEN, tipo O'V-100-3-6 con motores M-52-4-164 y N-5244-163; Tres esmeriladoras de corte plano AMBA ACHEN, tipo DERO, con motores M-150-116, M-150-147 y M-150-148; Tres extractores de polvo, tipo NEI-8-0-1120, motor M-562252; Una rectificadora de DADOS AMBA ACHEN, tipo MB5-122, motor M-528311; Una cortadora de cables AMBA ACHEN, tipo O'V-100-3-6, motor M-52-3-9; Tres máquinas de Sacer punta a los ojos AMBA ACHEN, tipo O'V-100-3-6, O'V-11126 y 014-114T-4 con motores M-901-3-4 y M-901-3-2; Dos máquinas para pulir interior AMBA ACHEN, tipo O'V-80-4, motor M-5359897 y otra con motor M-5359898; Dos prensas No. 1 AMBA ACHEN, aguja de máquina tipo O'V-100-3-6 motor serie M-5371995 y la No. 2 tipo O'V-112-3-1, motor M-5371996; Cuatro esmeriladoras de cabeza AMBA ACHEN, con extractor, tipos O'V-905-4 con motores M-5390-090, M-5390-091, M-539-089 y M-5390-092; Horno

Temple Aguja de mano, tipo JSH-10 motor M-4527; Dos máquinas para pulir a granel con seis barriles tipo DOIV90L-4, M-5390139; Una máquina para afilerar de cabeza de vidrio tipo IGDO22H motor M-1963178; Una escogedora de cabos, tipo DORK, motor M-6-40142; Una cortadora de cabos tipo DORK, motor M-650821; Una máquina para afilerar de cabeza de vidrio DO22H, motor M-1963177; Dos pulidoras de agujas tipo DP-30, motor M-03509 y otra tipo DP-30 motor M-09-512; Una pulidora de agujas tipo DP-30; Una máquina estampadora mano ACHEN, tipo DUR-2; Una reductora de punta AMBA ACHEN; Una reductora de punta AMBA ACHEN; Una cortadora de alambre AMBA ACHEN, tipo OIV-100L-6, motor M-5244160. Sirve de base para la venta, la cantidad de \$900,000.00, valor pericial y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "Provincia" que se editan respectivamente en Toluca, Méx., y en esta población y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiún días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.

2227.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Héctor Domínguez Ortiz, fueron señaladas las diez horas y treinta minutos del día 17 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno denominado La Peña, ubicado en Amatepec, Distrito de Sultepec, con una superficie de 32-00-00 hectáreas, que mide y linda: al Norte, con Ejido de los Timbres; al Sur, con la señora Ortiz y Austreberta Domínguez; al Poniente, con camino Chapulhuapan; al Oriente, con un Arroyo.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$22,400.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. y por la cantidad de \$14,760.00 a favor de la misma Institución.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$16,130.00 valor pericial.

Para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Sultepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

2228.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de J. Isabel Marure Aguirre, fueron señaladas las 14 horas del día 14 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de los siguientes bienes:

Un terreno de común repartimiento, ubicado en Puerto de la Arena del Pueblo de San Juan Tetitlán, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, que mide y linda: de Oriente a Poniente, 1,267 metros por 403 metros de Norte a Sur; al Oriente, con Simitrio Santos; al Poniente, con Prisciliano Hilario, Silvestre, Prisciliano, Natividad, Santos y Juana Santos; al Norte, con Alberto Abarca; al Sur, con Anastasio Flores.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$15,890.00, otro por la cantidad de \$12,500.00, otro por la cantidad de \$13,176.29, a favor de la misma Institución.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$20,523.20 valor pericial.

Convóquese postores y éstese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Sultepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

2229.—28 nov. 2 y 5 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. en contra de Félix Serrano Montiel y Hermenegilda González de Serrano, fueron señaladas las diez horas con treinta minutos del día 16 de diciembre próximo, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los siguientes:

Casa y terreno ubicada en el Barrio de Santa María del Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, con las medidas y colindancias que aparecen en el número 112 a fojas 169, Libro Índice de contratos privados del año de 1938, con fecha 26 de febrero de 1945, otro terreno de labor, ubicado en el mismo lugar con superficie de 1-55-89 hectáreas, cuyas medidas y colindancias que se anotan bajo el asiento número 348 del Libro Primero de la Sección 5a. del Libro Primero de Títulos Traslativos de Dominio a fojas 5 de fecha 12 de enero de 1962.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$9,724.00; embargo practicado sobre los mismos bienes por la misma institución por la cantidad de... \$6,000.00 más \$315.65.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$11,311.21 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Lerma, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

2230.—28 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Constantino Herrera Jaimez, fueron señaladas las 10.30 horas del día 14 de diciembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno denominado El Sabino, ubicado en la Ranchería de Aguacatitlán, Municipio de Amatepec, con una superficie de 69 hectáreas y las medidas y colindancias que se asientan bajo el número 16 a fojas 95 del Libro Índice de contratos a títulos traslativos de dominio con fecha 6 de junio de 1958 en el Registro Público de la Propiedad de Sultepec.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$49,070.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y por la cantidad de \$13,047.00 a favor de dicha Institución.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$36,291.78 valor pericial.

Para su publicación en el Periódico "Gaceta del Gobierno" por tres veces consecutivas, dentro de nueve días, y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

2231.—28 nov., 2 y 5 dir.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Juan Fabila González, fueron señaladas las catorce horas del día dieciséis de diciembre próximo, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno marcada con el número 127 que formó parte de la Ex-hacienda de la Gavita, Zona San Agustín, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, con una superficie de 13-15 hectáreas y colinda por el Norte, con las fracciones 142 y 143 de Pedro González y Porfiria Iturbe, respectivamente; al Oriente, con fracciones 143, 144 y 128 de Porfiria Iturbe; Lucio Mercedo y Adolfo Sánchez; al Sur, con la fracción 126 de Francisco Fabila Medina y al Poniente, con fracción 125 de Epigmenio Gómez.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes, por la cantidad de \$14,752.50 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y por la cantidad de \$14,809.00 por suerte principal y \$2,676.00 por concepto de intereses a favor de la misma Institución así como por la cantidad de \$1,500.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$23,692.50 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 23 de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

2232.—28 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 951/1968 promovido por Agustín Orihuela Gómez, en contra de Alberto Torres Cuevas, el Ciudadano Juez señaló las once horas del día dieciocho del mes de Diciembre del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Radioconsola TELEFUNKEN, estereofónica tipo Gladiador, con mueble de madera, la cual carece de tocadiscos, y sus accesorios; sirve de base para el remate la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial.—Se convocan postores y se cita a los acreedores.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Lo que se hace saber para los fines indicados. Toluca, Méx., a veintidós de Noviembre de 1970. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Angel Velázquez Romero.

2234.—28 nov., 2 y 5 dir.

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10 horas del día 2 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa 302 de las calles de Honduras de esta Ciudad, que le fue embargada al causante GUILLERMO VALDES GONZALEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$372.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2194.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9 horas del día 2 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, un predio ubicado en la Av. Morelos de esta Ciudad, que le fué embargado al causante FERNANDO MARTINEZ VILLAVICENCIO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$892.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Contrato de Mutuo con hipoteca en primer lugar constituida sobre la misma casa, por los señores Fernando Martínez Villavicencio y esposa, ambos por su propio derecho a favor del capitán Arturo Domínguez Jaramillo, por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100), esta hipoteca se prosigue en el juicio Ejecutivo, seguido en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito, por la señora Josefina Domínguez Jaramillo, abacea en la sucesión del señor Capitán Arturo Domínguez Jaramillo.

Embargo practicado en la misma casa, en el juicio Ejecutivo Mercantil seguido en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito, por los señores Esperanza A. Vda. de Moreno y Carlos Moreno Arias, en contra del señor Fernando Martínez Villavicencio, por pago de la cantidad de \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2195.—28 nov.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO

HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas del día 2 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 110 de las calles de Eduardo González y Pichardo Norte de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante EVA ESCUIVEL DE JIMÉNEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal, he ha la deducción del 10% de fidejación por postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADemás LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Hipoteca en primer lugar constituida sobre la misma casa, por la señora Eva Esquivel de Jiménez, a favor del señor L. Roth, por la cantidad de \$1,700.00 CUATRO MIL PESOS 00/100).

Embargo practicado en la misma casa, por esta Oficina, en contra de Eva Esquivel de Jiménez, por cargo de la cantidad de \$524.30 (QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100), que adeuda al Fisco por concepto de preparación para las Obras de Urbanización.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas, SERGIO CONTRERAS CRUZ. 2108.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 11 horas del día 2 de diciembre próximo, en el Local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa ubicada en Circunvalación Norte y Callejón de las Manitas de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante RICARDA FRANCO VDA. DE ESCOBAR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,912.20 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$159,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADemás EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Contratos de mutuo con interés e hipoteca en primer lugar, constituida sobre la misma casa, por la señora RICARDA FRANCO VDA. DE ESCOBAR, a favor de la Institución Bancanera, S.A., por la cantidad de \$57,000.00 (OCIENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas, SERGIO CONTRERAS CRUZ. 2197.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas del día 2 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, el lote 12 del Arco o Panza Cola de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante ING. JORGE LEWIS LANDEBOS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$677.90 (SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas, SERGIO CONTRERAS CRUZ. 2108.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 14 del próximo mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 405 de la calle de Corralito de esta Ciudad, que le fué embargada al causante JUAN JOSE ALVA MUÑOZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,532.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$14,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), valor fiscal, he ha la deducción del 10% de fidejación por postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADemás EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Contrato Hipotecario en contra de JUAN JOSE ALVA MUÑOZ, a favor del Banco Nacional de México, S. A., por la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas, SERGIO CONTRERAS CRUZ. 2190.—28 nov. y 3 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 14 del próximo mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, el predio ubicado en la calle de Av. Lerdo Pte. Esq. con El Oro de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante SOLEDAD ALBARRAN ALBARRAN, por el adeudo que reporta a

favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,966.40 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$151,000.00 (CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 24 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2200.—28 nov. y 5 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11 horas del día 14 del próximo mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 502 de la calle de Chilpancingo de esta Ciudad, que le fue embargada al causante JAVIER ARIAS OSORNO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,853.80 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2201.—28 nov. y 5 Dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 14 del próximo mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 108 de la calle de Tenancingo de esta Ciudad, que le fué embargada al causante FAUSTO ARGUETA RENDON, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$252.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2202.—28 nov. y 5 Dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 14 del próximo mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la fracción de casa ubicada en la Plazuela Nicolas Romero de esta Ciudad, que le fue embargada al causante MANUEL ARMEAGIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$233.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2203.—28 nov. y 5 Dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9:30 horas del día 14 del próximo mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 207 de las calles de Texcoco de esta Ciudad, que le fue embargada a la causante BERNARDA BERMEO DE RANGEL, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$571.90 (QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 24 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2204.—28 nov. y 5 Dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9:30 horas del día 7 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa 1039 de la Av. Hidalgo Pte. de esta Ciudad, que le fué embargada a la SUC. DE JOSE DIAZ SERRANO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,626.90 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargo Judicial practicado sobre la misma casa, por el Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., en contra de la Suc. de JOSE DIAZ SERRANO por pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100).

Embargo Judicial practicado sobre la misma casa, por el Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., en contra de la Suc. de JOSE DIAZ SERRANO por pago de la cantidad de \$22,975.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100).

Embargo Judicial practicado sobre la misma casa, por el Banco Agrícola y Ganadero de Toluca S. A., en contra de la Suc. de José Díaz Serrano, por pago de la cantidad de \$45,951.65 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 65/100).

**POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.
SE CONVOCAN POSTORES.**

Toluca, Méx., 25 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2205.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas del día 7 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 320 de la Av. Revolución de 1910, de esta Ciudad, que le fué embargada al causante ARMANDO VARGAS HERVERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$998.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca especial y señaladamente en primer término, constituida sobre la misma casa, por el señor Armando Vargas Berivera a favor del Instituto de Seguridad y Servidores Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de \$65,125.06 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 06/100).

**POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.
SE CONVOCAN POSTORES.**

Toluca, Méx., 25 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2206.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 11 horas del día 7 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 201 de las calles de República del Salvador de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante ALBERTINA OCAMPO DE GARCIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,481.10 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$45,900.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

**EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.**

Toluca, Méx., 25 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2207.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10 horas del día 7 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, los lotes 2 y 3 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante EVA ESQUIVEL DE JUAREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$689.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca en primer lugar constituida sobre la misma casa, por el señor Germán I. Roth en contra de EVA ESQUIVEL DE JUAREZ, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2208.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 13 horas del día 7 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, un predio ubicado en las calles de Dr. Juan Rodríguez de esta Ciudad, que le fué embargada al causante CARLOS RASCON SALMAN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,506.90 (DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2209.—28 nov.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 9 horas del día 7 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa número 9 de la Calzada de San Lorenzo de esta Ciudad, que le fué embargada al causante JESUS RENDON, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,237.50 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100),

si viendo de base la suma de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), hecha la deducción del 10% de Ley, siendo postum legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de noviembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2210.—28 nov.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de octubre anterior.

NACIMIENTOS: Total 462 H. 255 M. 207 T. 254
P. 208 dobles 2 M. 3 H. 1.

MATRIMONIOS: Total 84.

DEFUNCIONES: Total 51 H. 16 M. 25

NACIDOS MUERTOS: Total 7 H. 4 M. 3.

INSERCIONES: Total 3 H. 3.

Toluca, Méx., a 5 de noviembre de 1970.

El Oficial del Registro Civil,
HORACIO VILCHIS HERNANDEZ.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de octubre de 1970.

NACIMIENTOS: 635. H. 323 M. 312 Toluca 415

MATRIMONIOS: 67.

DEFUNCIONES: 270.

Toluca de Lerdo, a 3 de noviembre de 1970.

El Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

Fechas e Itinerario de Recepción de Avisos

Se replica a los señores Jueces y Secretarios y Administradores de Rentas, determinar la publicación de Edictos, Convocatorias y demás avisos administrativos y judiciales, para fechas que a fin de poder publicarse a tiempo en este periódico oficial "Gaceta del Gobierno", sean recibidos en sus oficinas en los siguientes plazos:

Para los números del miércoles, hasta las 10 horas de los lunes anteriores.

Para los números de los sábados, hasta las 10 horas de los jueves anteriores.

LA DIRECCION.

Sobre Publicación de Edictos y Avisos

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y Avisos en este periódico, que manden dos tantos del texto de ellos.

A los insertores de tales publicaciones que no reciban los comprobantes de publicación que se les remiten por Correo, se les hace saber que no les serán

repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos insertores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación, el del porte o los portes postales correspondiente.

Sobre Publicación de Edictos y Avisos

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y Avisos en este periódico, que manden dos tantos del texto de ellos.

A los insertores de tales publicaciones que no reciban los comprobantes de publicación que se les remiten por Correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos insertores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación, el del porte o los portes postales correspondiente.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en el Campo Experimental de "Santa Elena", en el kilómetro 53½ de la Carretera México-Toluca, (frente a Estación Doña Rosa); las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

DIRECTORIO OFICIAL

—*—
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernador Constitucional del Estado,

—*—
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

—*—
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

Oficial Mayor de Gobierno,

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

—*—

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno"

—*—

Tarifas para publicaciones
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	„ 18.00
Por tres meses	„ 12.00
Ejemplar del día	„ 0.50
Ejemplares atrasados	„ 0.75 y \$ 1.00
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

PUBLICACIONES:

Palabra por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	„ 0.20
Palabra por tres veces	„ 0.25
Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00 (Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$ 50.00
„ „ „ „ 5.000.000,00	„ 75.00
„ „ „ „ 10.000,000.00	„ 100.00
En inversiones de más de \$ 10.000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.	
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u	„ 200.00 por plana o fracción
otro género a:	„ 200.00 por plana o fracción
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio	
Defunciones, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 9.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)